



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

AYUDA

Referencia:

Título: LABORATORIO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Planificación del transporte

CENTRO: E.T.S DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: E.T.S.I de Caminos, Canales y Puertos: 09:00-14:00 y 16:00-18:30 de lunes a viernes

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial:

FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2022 FECHA FIN SUBVENCIÓN / FINANCIACIÓN: 31/12/2022

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.866,67 € (incluyendo parte proporcional de pagas extra)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0506.46.0102.541A.64000

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Margarita Novales Ordax, Alfonso Orro Arcay, Yaiza María Montero Lamas; Suplentes: Miguel Rodríguez Bugarín, Ana María Rodríguez Pasandín

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 10 de junio de 2022

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Margarita Novales Ordax e Alfonso Orro Arcay

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

veHjtLkBvsZtXTLxg1PA9Q==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Alfonso Orro Arcay

Asinado

13/06/2022 10:24:48

Observacións

Margarita Novales Ordax

Asinado

13/06/2022 10:23:55

Páxina

1/2

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/veHjtLkBvsZtXTLxg1PA9Q==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar:

Colaborará, principalmente, en tareas de:

- Recogida y tratamiento de datos de movilidad en campo y en gabinete
- Análisis de movilidad y estudios de operaciones
- Desarrollo de modelos informáticos de oferta y demanda de transporte

También podrá colaborar en tareas de:

- Sistemas de información geográfica
- Análisis de bases de datos

Criterios de selección:

- Titulación de acceso y expediente académico. Se valorarán las titulaciones en el ámbito de la ingeniería civil (máximo 20 puntos)
- Titulación de Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y expediente académico de la misma (máximo 5 puntos)
- Conocimientos acreditables de modelización del transporte o movilidad (máximo 20 puntos, 1 punto por cada 10 horas de formación)
- Conocimientos acreditables de bases de datos y sistemas de información geográfica (máximo 5 puntos, 1 punto por cada 10 horas de formación)
- Experiencia acreditada en labores de investigación relacionadas con las tareas especificadas en esta memoria (máximo 25 puntos, 5 puntos por año acreditado según grado de afinidad a las tareas)
- Experiencia profesional acreditada en actividades relacionadas con las tareas especificadas en esta memoria (máximo 25 puntos, 5 puntos por año acreditado según grado de afinidad a las tareas)

A Coruña, 10 de junio de 2022

Margarita Novales Ordax Alfonso Orro Arcay
Responsables del Laboratorio de Movilidad Sostenible

Documentación a presentar:

1. Fotocopia del documento de identidad
2. Fotocopia de la titulación académica
3. Curriculum vitae
4. Certificación académica.
5. Justificantes de los méritos alegados (copias simples de contratos, certificados de cursos realizados, y cualquier otra documentación que avale los méritos a valorar).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	veHjtLkBvsZtXTLxg1PA9Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Alfonso Orro Arcay Margarita Novales Ordax	Asinado	13/06/2022 10:24:48 13/06/2022 10:23:55
Observación		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/veHjtLkBvsZtXTLxg1PA9Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

